



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02022/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, PSICÓLOGO Y TERAPEUTA OCUPACIONAL LEY TEA, A DESEMPEÑARSE EN COSAM COYHAIQUE DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 27/ 03/ 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de .2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. La Resolución Exenta N° 3363, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén".
7. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
8. El Decreto Afecto N°12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31;
9. La Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación
10. Los anexos N°1 que solicitan procesos de Reclutamiento y Selección de fecha 19 de febrero de 2025.
11. La Resolución Exenta N°1879 del 21 de marzo del 2025 que conforma Comité de Reclutamiento y Selección.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Psicólogo/a y Terapeuta Ocupacional a desempeñarse en COSAM Coyhaique.

- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexos de postulación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en COSAM Coyhaique, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DEL CARGO:

Cantidad	Calidad jurídica	Grado	Cargo	Jornada
1	Contrata	12°E.U.S	Psicólogo/a	44 hrs.
1	Contrata	12°E.U.S	Terapeuta Ocupacional	44 hrs

A.- IDENTIFICACIÓN:

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
Terapeuta Ocupacional	CONTRATA	12°	44 HORAS	1
Psicólogo/a	CONTRATA	12°	44 HORAS	1
				2

ESPECÍFICOS

Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

un permiso de residencia

y movilización, cuando fuere procedente;

del cargo;

consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;

funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

-Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.

- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL 23/2017 del

Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12°E.U.S.	Alternativamente i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

**A.2.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:
PSICÓLOGO/A**

NOMBRE DEL CARGO	PSICÓLOGO /A
N° DE PERSONAS A CARGO	0
JEFATURA DIRECTA	DIRECCIÓN COSAM COYHAIQUE
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	COSAM COYHAIQUE, CICLO INFANTO ADOLESCENTE, TRANSVERSAL
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Promover el bienestar emocional, conductual y social de los niños con TEA mediante intervenciones psicoterapéuticas adaptadas a sus necesidades, enfocadas en la autorregulación, el manejo emocional, la cognición social y estrategias de afrontamiento. Además, se busca identificar de forma temprana indicadores de riesgo en su desarrollo a través de tamizajes psicológicos, facilitando la detección oportuna de necesidades de intervención y la derivación a terapias especializadas cuando sea necesario.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar evaluación e hipótesis diagnóstica integral de usuarios con TEA y otros problemas de salud mental. En horario hábil e inhábil
- Abordar las necesidades de apoyo y tratamiento de personas con TEA y otros problemas de salud mental.
- Realizar registros clínicos oportunos desde la cartera de servicios a su cargo (ficha clínica electrónica y de papel).
- Mantener actualizada la historia clínica del usuario y los resultados de evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos.
- Realizar psicoeducación a familiares/cuidadores.
- Realizar intervenciones grupales de usuarios con TEA y otros problemas de salud mental, con familiares y/o cuidadores. en horario hábil e inhábil.
- Realizar visitas domiciliarias integrales. En horario hábil e inhábil.
- Participar de reuniones clínicas de ciclo, del establecimiento y otras reuniones de organización y coordinación con equipos de la RTSM.
- Participar en consultorías en temática de TEA, salud mental y otras alteraciones del neurodesarrollo.
- Mantener coordinación con actores e instituciones del intersector en virtud del plan de intervención de cada persona.
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre el TEA y otros problemas de salud mental.
- Participar de actividades de capacitación a equipos de salud.
- Aplicar pruebas e instrumentos de tamizaje psicológico para identificar tempranamente alteraciones en el desarrollo emocional, cognitivo y conductual.
- Observar e identificar signos de alerta en el comportamiento que puedan indicar riesgos de trastornos del neurodesarrollo.
- Realizar entrevistas estructuradas con padres, cuidadores y docentes para complementar la evaluación.
- Elaborar informes técnicos detallados que permitan una comprensión clara de los hallazgos.
- Coordinar la derivación oportuna cuando se detecten necesidades de intervención.
- Participar en reuniones interdisciplinarias para la revisión de casos y planificación de intervenciones.
- Proporcionar orientación inicial a las familias sobre los resultados del tamizaje y las recomendaciones a seguir.
- Monitorear el seguimiento de los casos detectados contrarreferidos a la red para asegurar la continuidad de la atención.
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Realizar aquellas funciones que señale su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: Transversal/Rehabilitación/Infancia/Adolescente
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Funcionarios del establecimiento y/o de la red del SSA
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Usuarios inscritos como población del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM Coyhaique). Asociaciones de NNA con diagnóstico TEA. Establecimientos educacionales que cuenten con programas de integración escolar con NNA con diagnóstico de TEA. Programas de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando necesidades del neurodesarrollo. Programas de Reinserción social juvenil, considerando necesidades de neurodesarrollo. Otras organizaciones que favorezcan la vinculación con sociedad civil.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA	X	POST GRADO

- Título Psicólogo o Psicóloga, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable al menos 2 años de experiencia en intervención clínica de NNA trastornos de salud mental, TEA y otras condiciones del neurodesarrollo.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Experiencia de intervención clínica a personas con condición del espectro autista y otras condiciones del neurodesarrollo, desempeñándose en redes de salud pública y/o privada, deseable en atención de especialidad de salud mental.

VII. FORMACIÓN:

Deseable formación de post grado y experiencia con relación a temáticas de:

- Trastorno del Espectro Autista.
- Neurorehabilitación.
- Perfil/Integración Sensorial.
- Evaluaciones Psicoeducativas en TEA.
- Instalación de estrategias, con coordinación de equipos clínicos
- Vigilancia y monitoreo de curso de vida con enfoque infancia y adolescencia.

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Trabajo en equipo: Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio
Orientación al servicio: Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión: Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio: Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Planificación y organización: Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Pensamiento analítico: Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Proactividad e iniciativa: Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Comunicación efectiva: Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.

OCUPACIONAL**TERAPEUTA**

NOMBRE DEL CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
N° DE PERSONAS A CARGO	0
JEFATURA DIRECTA	DIRECCIÓN COSAM COYHAIQUE
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	COSAM COYHAIQUE, CICLO INFANTO ADOLESCENTE, TRANSVERSAL
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Promover el desarrollo integral de los niños mediante la evaluación y atención clínica de alteraciones sensoriales, motoras y funcionales, a través de intervenciones que potencien la motricidad fina, integración sensorial, autorregulación, autonomía personal y progresiva facilitando y potenciando las habilidades socioemocionales. Esto busca favorecer su participación activa e independiente en la vida diaria, con un enfoque preventivo y proactivo en el hogar, la escuela y la comunidad.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar evaluación e hipótesis diagnóstica específica y con modelo integral de NNA con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Entregar indicaciones y realizar intervenciones para el abordaje integral a través del plan de intervención de acuerdo con sus competencias específicas, en conjunto con otros profesionales del equipo, del NNA y familiares de NNA
- Abordar las necesidades de apoyo al desarrollo y rehabilitación de NNA con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Realizar registros clínicos oportunos desde la cartera de servicios a su cargo (ficha clínica electrónica y de papel).
- Mantener actualizada la historia clínica del usuario y los resultados de evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos.
- Completar tareas administrativas requeridas desde el conocimiento de plataformas de registro en la atención de salud.
- Realizar acompañamiento y vinculación, considerando espacios de educación a familiares/cuidadores.
- Realizar intervenciones grupales con NNA y familiares y/o personas cuidadoras.
- Realizar visitas domiciliarias integrales. En horario hábil e inhábil.
- Participar de reuniones clínicas de ciclo, del establecimiento y otras reuniones de organización y coordinación con equipos de la RTSM.
- Participar en consultorías en temática de TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Mantener coordinación permanente con los establecimientos educacionales en virtud del plan de intervención de cada NNA
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre el TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Participar de actividades de capacitación a equipos de salud.
- Aplicar instrumentos estandarizados para monitorear la evolución de alteraciones en el desarrollo sensorial, motor y funcional, integración sensorial, signos de alerta relacionados con retrasos en habilidades motoras finas y gruesas, dificultades en la autorregulación y limitaciones en la autonomía.
- Aportar al equipo desde su formación pesquiza y análisis de patrones de comportamiento que puedan indicar señales de alerta en el desarrollo.
- Elaborar informes detallados que permitan una comprensión integral de los hallazgos y recomendaciones.
- Participar activamente en reuniones interdisciplinarias para el análisis de casos.
- Monitorear el seguimiento de los casos detectados contrarreferidos a la red para asegurar la continuidad de la atención.
- Conocer y participar activamente en el rol de gestor de caso cuando se le indique por la coordinación clínica.
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Realizar aquellas funciones que señale su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: Transversal/Rehabilitación/Infancia/Adolescente
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Funcionarios del establecimiento y/o de la red del SSA
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Usuarios inscritos como población del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM Coyhaique). Asociaciones de NNA con diagnóstico TEA. Establecimientos educacionales que cuenten con programas de integración escolar con NNA con diagnóstico de TEA. Programas de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando necesidades del neurodesarrollo. Programas de Reinserción social juvenil, considerando necesidades de neurodesarrollo. Otras organizaciones que favorezcan la vinculación con sociedad civil.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA	X	POST TÍTULO

- Título profesional de **Terapeuta Ocupacional** otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable al menos 2 años de experiencia en intervención clínica de NNA trastornos de salud mental, TEA y otras condiciones del neurodesarrollo.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Experiencia de intervención clínica a personas con condición del espectro autista y otras condiciones del neurodesarrollo, desempeñándose en redes de salud pública y/o privada, deseable en atención de especialidad de salud mental.

VII. FORMACIÓN:

<p>Formación de post grado y experiencia con relación a temáticas de: Trastorno del Espectro Autista. Neurorrehabilitación. Perfil/Integración Sensorial. Evaluaciones Psicoeducativas en TEA. Instalación de estrategias, con coordinación de equipos clínicos Vigilancia y monitoreo de curso de vida con enfoque infancia y adolescencia.</p>

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

<p>Trabajo en equipo: Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio</p>
<p>Orientación al servicio: Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.</p>
<p>Tolerancia al trabajo bajo presión: Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.</p>
<p>Flexibilidad y adaptación al cambio: Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.</p>
<p>Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.</p>
<p>Planificación y organización: Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.</p>
<p>Pensamiento analítico: Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.</p>
<p>Proactividad e iniciativa: Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.</p>
<p>Comunicación efectiva: Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.</p>

II. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN

ADMISIBILIDAD:

<p>Postulación en portal www.empleospublicos.cl</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad vigente y por ambos lados <p>*Obligatorio digital</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil del cargo al que postula. 2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (Adjuntar en la casilla "OTROS") <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados <p>Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.</p> <p>Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</p> <p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.</p> <p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable</p>

A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRAN EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:



II. A.- ETAPAS DEL PROCESO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesionales para desempeñarse en COSAM Coyhaique, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Técnica	20	30
	Evaluación Psicométrica	5	10
Etapa 3: Formación y capacitación	a) Capacitación	5	20
	b) Diplomado/Magister	0	20
Etapa 4: Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	2	10
Etapa 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		57	130

Será obligación del/la postulante revisar la

página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo con perfil del cargo al que postula:

	Acreditación de estudios	Puntaje
Etapa 1	Acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	5
	No acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	0

Psicométrica: **ETAPA 2: Evaluación Técnica y**

Etapa 2 a): Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

Nota: Es importante señalar que debe contestar las pruebas asignadas a este proceso, no son válidas las pruebas de procesos anteriores, dejar sin efecto mensaje de plataforma si ya rindió pruebas.

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 2.a	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

ETAPA 2 b) Evaluación Técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	Puntaje
Etapa 2.b	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,1 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

Formación (mínimo 5 puntos). **ETAPA 3: Capacitación y**

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 15 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 15 se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 3a	De 171 horas o más de capacitación	20
	Desde 141 y 170 horas de capacitación	15
	Desde 111 y 140 horas de capacitación	10
	Desde 91 a 110 horas de capacitación	5
	Menos de 90 horas de capacitación	0

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2015 en adelante.

	Diplomados/ Magister	Puntaje
Etapa 3.b	Magister o 2 o más Diplomados	20
	1 diplomado	10

Sin Diplomado	0
---------------	---

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).

- Sólo se considerarán las capacitaciones, diplomados y Magíster que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01. enero.2022 y hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Horas cronológicas X 60 45

ETAPA 4: EXPERIENCIA

LABORAL (máximo 10 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 3.b	25 meses o más	10
	De 21 a 24 meses	8
	De 17 a 20 meses	6
	De 13 a 16 meses	4
	12 meses	2

Consideraciones para la acreditación de

este factor:

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.

e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

**Modalidad entrevista remota
Evaluación global y por**

competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes, por cargo, que hubieren superado puntajes mínimos en las

etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

Etapa 5	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	35
Entre 6,0 a 6,4	25	
Entre 5,5 a 5,9	20	
Entre 5,0 a 5,4	15	
Entre 4,5 a 4,9	10	
Entre 4,1 a 4,4	5	
Inferior a 4,0	0	

III. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	31/03/2025	04/04/2025
Revisión admisibilidad	3	07/04/2025	09/04/2025
Publicación admisibilidad	1	10/04/2025	
Evaluación psicométrica (Días corridos)	4	11/04/2025	15/04/2025
Revisión prueba Psicométrica y publicación	1	16/04/2025	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	17/04/2025	21/04/2025
Revisión prueba técnica y publicación	1	22/04/2025	
Evaluación curricular	5	23/04/2025	29/04/2025
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	30/04/2025	
Entrevista global	5	02/05/2025	08/05/2025
Publicación Resultado entrevista global	1	09/05/2025	
Apelaciones	5	12/05/2025	16/05/2025
Resolver apelaciones	5	19/05/2025	26/05/2025
Publicación resultado definitivo	1	27/05/2025	
Presentación terna	5	28/05/2025	03/06/2025
Ofrecimiento y Aceptación	2	04/06/2025	05/06/2025
Inicio de funciones	1	15/06/2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

IV. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los

postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

V. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas, a seguir a la etapa final del proceso (Etapa 5: Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.

E l Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

VI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **57 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

El proceso de reclutamiento y selección

podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 57** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y la Encargada del Dispositivo notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo. El grado está asociado a la función de Terapeuta Ocupacional o Psicólogo/a ley TEA a desempeñarse en COSAM Coyhaique.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2.- DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

3.- PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
COSAM COYHAIQUE
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22141341&hash=b666b>